



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia de documento original que se encuentra en el archivo respectivo

08 NOV. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 135.1000.0000

Acuerdo de Consejo Regional

N° 140-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de octubre del 2010.

VISTO: El pedido del Consejero Regional por la Provincia de Oyón, Ing. Santos Tomas Quispe Murga, solicita mediante Acuerdo de Consejo, expresar el Saludo y Reconocimiento del Consejo Regional a la Provincia de Oyón, con motivo de conmemorarse el día 05 de Noviembre del presente año, las Bodas de Plata de su creación política.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la Provincia de Oyón es una de las nueve circunscripciones que comprende el Departamento de Lima, y asimismo, conforma la Jurisdicción del Gobierno Regional de Lima Provincias.

Que, se encuentra ubicado a 3620 msnm al noreste de la ciudad de Lima y está conformado por los distritos de Pachangara, Andajes, Naván, Cochamarca, Caujul y Oyón.

Que, el descubrimiento y explotación de los yacimientos mineros en el ámbito de su territorio y la bondad curativa de sus aguas termomedicinales han alcanzado notable auge y prestigio.

Que, asimismo el territorio de la Provincia de Oyón es escenario histórico de la Guerra de la Independencia y de igual modo cuna de eximios y virtuosos músicos.

Que, la articulación productiva y de vías de comunicación que vincula a los distritos que lo conforman dio origen para que, mediante Ley N° 24330, promulgada el 5 de noviembre de 1985, se creara la Provincia de Oyón.

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 140-2010-CR/GRL

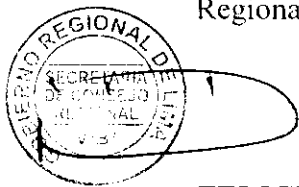
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, el Consejo Regional, agrupa a los representantes de los pueblos de Lima; y en consecuencia, constituye una instancia de organización del Estado que se proyecta hacia el porvenir con la certeza de honrar el legado de su glorioso pasado.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho, para ser tratado en el Orden del Día, el pedido formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Oyón, Ing. Santos Tomas Quispe Murga, el mismo que mediante Acuerdo de Consejo, solicita expresar el saludo y felicitación del Pleno del Consejo Regional a la provincia de Oyón, con motivo de conmemorarse el día 05 de Noviembre del presente año, las Bodas de Plata de la provincia; por lo que expresada la sustentación por parte del Consejero Peticionante y la adhesión de los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria, con el voto por unánime de sus integrantes;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 39 y 37 inciso a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 13° inciso i) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR su ferviente **SALUDO** y **FELICITACION** a la Provincia de Oyón, con ocasión de conmemorarse el 05 de noviembre del 2010, el Veinticinco (25) aniversario de su creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR el presente Acuerdo de Consejo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Oyón, Señor Manuel Delgado Altez, y en su persona hacerlo extensivo al laborioso e histórico pueblo de Oyón.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JOSE G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323